

in nova venta

Revista de patentes de invención

Año 3 - Número 9

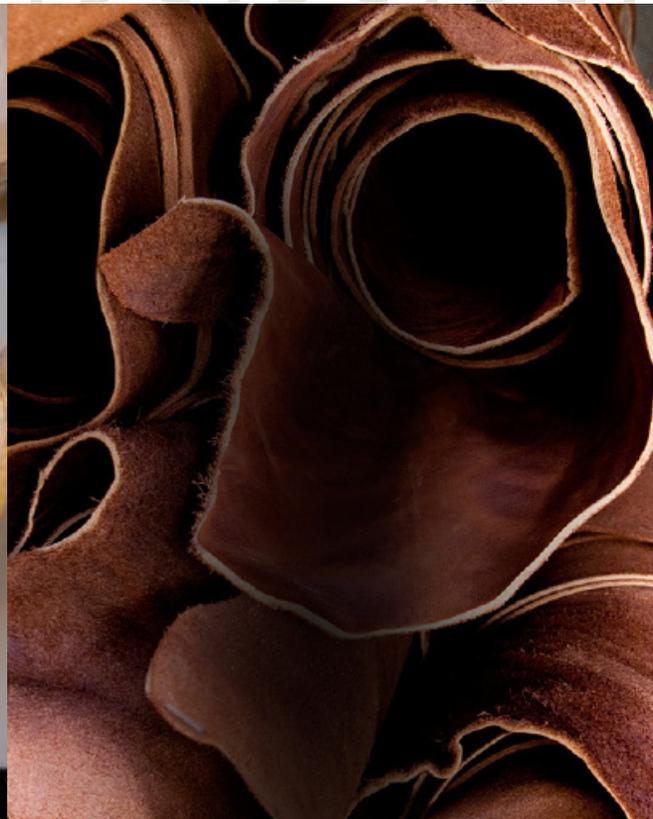


Ministerio de
Desarrollo Productivo
y Economía Plural



senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



Innovación en **CUERO**



BOLIVIA
corazón del sur

CRÉDITOS:

- 2017** Revista Innova - Inventa
- Copyright:** SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SENAPI)
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL
Todos los derechos reservados
- Autora:** Lic. Cecilia Torrez Tola. Búsqueda de patentes y redacción
Profesional en Patentes
- Supervisión y Revisión:** Ing. Pablo Gustavo Aracena Vargas. Responsable de Patentes de la
Dirección de Propiedad Industrial

Lic. Eloísa Molina Sandoval. Edición
Responsable de Comunicación.
- Fotografías Portada:** <http://bit.ly/2zte5k1>
<http://bit.ly/2iGCbxu>
<http://bit.ly/2jg4ev1>
- Diagramación:** Lic. Paola Jimenez Argandoña. Profesional en Comunicación
- Impresión:** Artes Gráficas Sagitario
- Contacto:** Oficina Central • La Paz
Av. Argentina entre calles Villalobos
y Díaz Romero, Edif. Angélica María #1914
Zona Miraflores.
Teléfonos: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700

Web: <http://www.senapi.gob.bo>

Facebook: <https://www.facebook.com/senapi.bolivia>

Twitter: <https://twitter.com/SenapiBol>



Evo Morales Ayma
**Presidente Constitucional del Estado
Plurinacional de Bolivia**



Eugenio Rojas Apaza
**Ministro de Desarrollo
Productivo y Economía Plural**

PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), es una entidad pública que tiene la responsabilidad de administrar el régimen de la propiedad intelectual en Bolivia. Es una institución pública desconcentrada con competencia de alcance nacional, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El Senapi al ser la única institución que protege la propiedad intelectual en nuestro país, tiene el compromiso de difundir a la población boliviana, los diferentes servicios que otorga esta institución, como mecanismos de protección a las patentes, marcas, obras literarias, artística, científicas y a sus creadores, que día a día van desarrollando nuevas creaciones, invenciones y tecnología.

La revista Innova-Inventa, es un medio a través de la cual se realiza transferencia y vigilancia tecnológica en materia de patentes, dotando de información técnica y tecnológica vigente a nivel mundial a los públicos meta en general y con énfasis a los complejos productivos priorizados. Con la producción de esta Revista se contribuye al cumplimiento de los programas y objetivos institucionales, referidos a la creación e implementación de programas de facilitación en el registro de propiedad intelectual.

En esta 9na Edición presenta información sobre la protección de derecho de autor y derechos conexos, marcas, denominación de origen, patentes de invención, patentes de modelos de utilidad y diseños industriales, con un enfoque tecnológico a la producción en el rubro del cuero.

Es importante exponer que las empresas con visión de futuro tienen que hacer frente al reto de extraer el valor latente de su propiedad intelectual y utilizarlo eficazmente en su estrategia comercial, por ello, las empresas que dedican tiempo y recursos a la protección de sus activos de propiedad intelectual puede aumentar su competitividad de distintas maneras.

Dr. Carlos Alberto Soruco Arroyo

**Director General Ejecutivo
Senapi**

TABLA DE CONTENIDO

Presentación

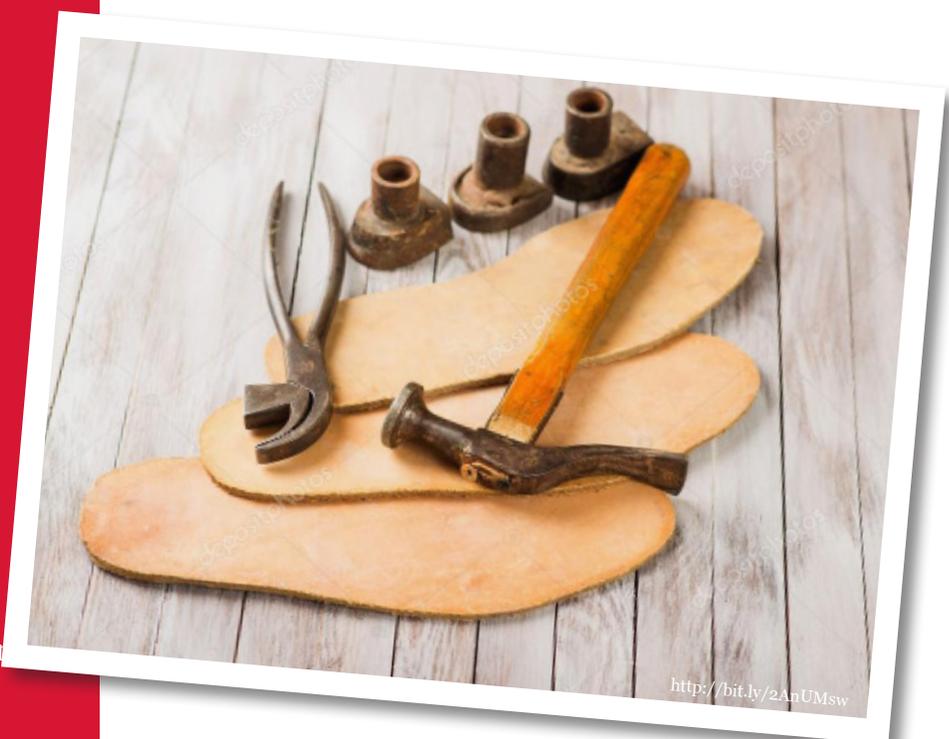
Pág. 1 Porque es importante patentar las invenciones

Pág. 2 La Propiedad Intelectual en Bolivia

Pág. 9 Ejemplos de Patentes de Invención.

Pág. 19 Ejemplos de Diseños industriales

Pág. 31 Requisitos para presentar una Marca



PORQUE ES IMPORTANTE PATENTAR LAS INVENCIONES

“Patentar significa proteger. Y la importancia de proteger cada nueva mejora en los desarrollos, es un factor clave para competir en un mercado tan agresivo como el actual” María Luisa Cosme Huertas.

Una patente proporciona al titular de la invención los derechos exclusivos sobre la invención, gracias a estos derechos exclusivos el inventor o el titular podrá utilizar, reproducir y explotar comercialmente la invención patentada, de esta manera se reducirá la competencia y se lograría adquirir un posicionamiento en el mercado. Desarrollar productos innovadores implica invertir tiempo y dinero, al obtener los derechos exclusivos de una patente, el inventor o el titular podrá comercializar la invención permitiéndole obtener un mayor rendimiento de la inversión.

Asimismo, si el inventor o el titular no deciden explotar la patente puede vender o ceder los derechos a otra empresa, para que fabrique y/o comercialice bajo una licencia, lo cual implica una fuente de ingresos.

Si una invención no se patenta, otra persona que haya desarrollado la misma invención u otra invención parecida, podrá patentarla. Si un producto tiene éxito en el mercado, la competencia podría fabricar el mismo producto, utilizando su invención, además podrían ofrecer el producto a un precio reducido.

Obtener una patente requiere una inversión importante por parte del inventor o de la empresa, para ello es importante que el inventor o la empresa conozcan bien el sistema de patentes y sepa cómo puede ser utilizado.

Cabe recalcar que el derecho exclusivo de una patente es territorial, es decir, válido solo en el territorio boliviano, si el inventor o el titular de la patente quiere tener el derecho exclusivo en otros países debe presentar su solicitud de patente en la Oficina de Propiedad Intelectual de los países en donde el inventor o el titular considere que su invención será altamente comercializado, utilizado y/o donde opera la competencia.

Es importante señalar que las patentes ayudan al crecimiento tecnológico de un país, por lo que a cambio del derecho exclusivo que le brinda el Estado a una invención, el inventor o el titular debe dar a conocer a la sociedad su invención, asimismo usted puede hacer uso de las patentes que se encuentran en el dominio público para mejorar sus productos y procedimientos.

Si varias personas hicieran la misma Invención, independientemente unas de las otras, la Patente se concederá al primero que presente la solicitud correspondiente o que invoque prioridad de fecha más antigua, por ello es importante saber que, si usted cree que su invento puede causar revolución, antes de darla a conocer al público es recomendable primero patentar su invención en el Senapi.

Si un tercero reproduce su invención sin su autorización el inventor o el titular de la patente es responsable de hacer valer sus derechos, es quien debe identificar la infracción y elevar la misma a las instancias competentes, una acción de infracción procederá cuando un tercero fabrica, ofrece, vende usa, exporta o importa un producto patentado o los productos que provienen de la utilización del procedimiento patentado. A través de una infracción, el titular puede solicitar indemnización de daños y perjuicios ocasionados, el retiro de los productos de las tiendas y mercados; podrá prohibir la importación o exportación de los productos infractores, en caso de que ya se vaya a realizar la importación o la exportación de productos que infrinjan su patente. El titular puede solicitar “Medidas en Frontera” esta medida tiene como objetivo suspender el despacho aduanero.



Fuente de la Imagen: <http://directivosygerentes.es/wp-content/uploads/2017/05/inversion-innovacion-portada.jpg>

LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN BOLIVIA

El empresario sea pequeño, mediano o grande, debe tener en cuenta que ser competitivo consiste en desarrollar y mantener ventajas comparativas con respecto a la competencia, buscando siempre obtener una diferenciación ventajosa en los bienes que se producen o los servicios que se prestan, añadiéndoles a éstos más valor que los que tiene la competencia (OMPI).

El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi) es una institución pública desconcentrada que depende del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, tiene la finalidad de administrar el régimen de Propiedad Intelectual de la nación y se rige a los tratados internacionales y acuerdos suscritos y adheridos por el país, adoptados en el marco del Régimen Común sobre Propiedad Industrial de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

Por Propiedad Intelectual se entiende, como toda creación del intelecto humano; tiene que ver con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio.

La Propiedad Intelectual es un campo muy amplio y complejo que se divide en dos grandes áreas: Derechos de autor y Propiedad Industrial.

Derecho de autor y Derechos Conexos

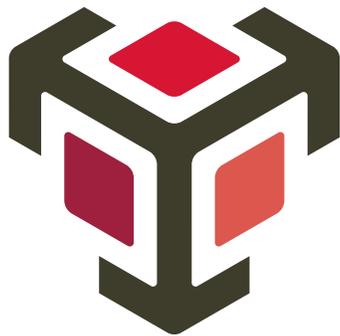


El Derecho de Autor es la parte de la propiedad intelectual, que protege las creaciones expresadas en obras literarias, artísticas y científicas, que son producto del ingenio humano, cualquiera sea el modo o forma de expresión.

Regula el régimen de protección del derecho de los autores, tanto sus derechos morales como patrimoniales.

Los derechos morales son los derechos que resguardan el vínculo que tiene el autor con la obra, amparan la paternidad e integridad de la misma, estos derechos son perpetuos, inalienables, inembargables, e irrenunciables.

Los derechos patrimoniales son derechos de naturaleza económica que tienen relación con los actos de explotación de la obra, de esta manera, el autor de una obra protegida, herederos y/o cesionarios tendrán el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir cualquiera de los siguientes actos:



senapi

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La reproducción de la obra.
- La traducción, adaptación, arreglo o cualquier otra transformación.
- La comunicación de la obra al público mediante representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio.

Los Derechos Conexos son los derechos que protegen los intereses legales de personas naturales (seres humanos) y jurídicas (instituciones públicas o privadas, empresas etc.), que sin ser Autores, son también Titulares de derechos por contribuir a que las obras se encuentren a disposición del público. Se reconocen los Derechos Conexos a:

- Artistas Intérpretes o Ejecutantes que realizan interpretaciones y ejecuciones (actores, músicos cantantes bailarines, es decir artistas en general).
- Productos de fonogramas respecto de sus grabaciones (personas naturales y/o jurídicas que producen o graban, cassetes, discos compactos).
- Organismos de radio difusión y televisión (personas naturales y/o jurídicas que difunden sus programas de radio y televisión).

Una obra nace protegida desde el momento de su creación, sin embargo, para obtener mayor seguridad jurídica sobre la misma, se debe realizar el registro en la Dirección de Derechos de Autor y Derechos Conexos del Senapi, que se constituye en la única oficina nacional competente para declarar Autor y/o Titular de la obra, a través de una Resolución Administrativa.

Propiedad Industrial

La Propiedad Industrial se refiere al conjunto de derechos que posee uno sobre una invención, un diseño industrial, una marca, una denominación de origen u otro tipo de signo distintivo.

La Propiedad Industrial en el Senapi está conformada por dos áreas: el área de Signos distintivos y el área de Patentes.

Signos Distintivos

El área de Signos Distintivos se encarga del registro de marcas, marcas colectivas y denominaciones de origen.

Una Marca es cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado. Se pueden registrar como marcas los signos susceptibles de representación gráfica compuestas por dibujos, emblemas, monogramas, grabados, combinaciones de palabras, envases, figuras, símbolos gráficos, letras, formas tridimensionales, etc. Una marca comercial no sólo permite la identificación de bienes o servicios sino también representa el prestigio de sus fabricantes.



Propiedad Intelectual

Por su tipo, las marcas se clasifican en:

| Tipo de Marca | Ejemplo | Tipo de Marca | Ejemplo |
|---|---|---|---|
| <p>Denominativa Está conformada por palabras o la combinación de éstas que identifican al producto, empresa o servicio ofertado.</p> |  | <p>Tridimensional Son aquellas marcas que se distinguen por la forma peculiar de los productos, sus envases o envolturas.</p> |  |
| <p>Figurativa Son imágenes, figuras, símbolos, gráficos, logotipos, retratos, etiquetas, emblemas y escudos que identifican a simple vista al producto, empresa o servicio ofertado.</p> |  | <p>Auditiva Son un conjunto de acordes o sonidos como la música corporativa, los tonos, jingles, etc., que distinguen a una empresa, un producto o un servicio ofertado.</p> |  |
| <p>Mixta Son aquellas que llevan una combinación de palabras y símbolos gráficos.</p> |  | <p>Olfativas Son olores característicos que identifican a un producto, empresa o servicio.</p> |  |

El registro de una marca otorga los derechos de uso, transferencias y licencias de uso.

Impide que terceras personas usen la marca sin consentimiento y sirve para oponerse contra marcas idénticas o semejantes, solicitadas posteriormente.

Una marca tiene como función:

- Diferenciar los productos o servicios que se ofertan.
- Indica la procedencia empresarial.
- Indica la calidad del producto o servicio que identifica.
- Sirve de medio para publicitar los productos o servicios.
- Puede convertirse en un importante activo comercial, que puede ser trasferido o licenciado.
- Puede ser útil para obtener financiamiento ante entidades financieras.

Ejemplo

Las marcas más conocidas por su trayectoria en nuestro país son Bata, Femenina, adidas, puma, north star entre otros.

Una marca ayuda a los consumidores a identificar y comprar un producto o servicio que, por su naturaleza y calidad, satisface sus necesidades.



Bata



adidas[®]



Meesa
CALZADOS
Tallas especiales para mujer
32-33-34-42-43-44



Calzado
WARMI[®]



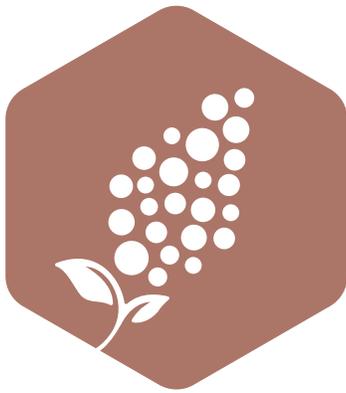
femenina



NORTH[®]
STAR

La **Denominación de Origen** es conocida comúnmente como una indicación geográfica constituida por la denominación o nombre de un país, una región o una zona geográfica determinada, que sirve para designar, distinguir y proteger un producto originario y cuya calidad, reputación y otras características se deban exclusivamente o esencialmente al medio geográfico en el que se producen, incluidos los factores naturales y humanos.

Tales características son atribuibles a factores naturales como, por ejemplo, la humedad, los cambios de temperatura, el pH del suelo, la altura sobre el nivel del mar, etc., y a factores humanos como son los conocimientos tradicionales y las habilidades de los habitantes del lugar.



Ejemplo de Denominaciones de Origen

Elche es la marca de calzados que se fabrica en la ciudad de Elche situada en la provincia de Alicante, en la comunidad valenciana de España; los artesanos que se dedican a esta actividad están solicitando el resigro del Elche como Denominación de Origen en la comisión de la Comunidad Europea.

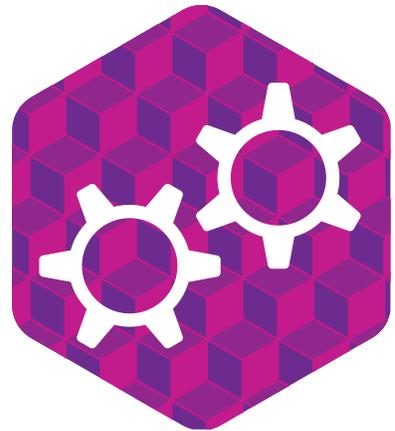


Patentes

El área de Patentes se encarga del registro de Patentes de Invención, Patentes de Modelos de Utilidad y Diseños Industriales.

Una patente es un derecho de exclusividad sobre una invención, que el Estado otorga a través de la oficina nacional competente (Senapi), por el cual le concede al inventor o inventora el derecho de impedir que cualquier tercero, sin su consentimiento, explote comercialmente su invención.

Este derecho es Territorial, valido solo en Territorio Nacional, pertenece al inventor o al titular quien puede transferir los derechos a otra (s) persona (s), así como en su deceso, a sus sucesores; también cuenta con la facultad de autorizar la explotación de su invención a terceros, mediante la otorgación de una licencia de explotación.



La Patente de Invención es una solución a un problema, o una nueva forma de hacer algo, puede ser un producto o un procedimiento en cualquier área tecnológica, debe cumplir con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.

Una invención se considerará que posee **Novedad** cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El **estado de la técnica** es toda información que ha sido accesible

al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio de difusión en el país o en el extranjero, antes de la fecha de presentación de la solicitud de Patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Una invención tiene nivel inventivo cuando una persona del oficio, normalmente versada en la materia técnica correspondiente, dicha invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica.

Lo **obvio** es lo “que se encuentra o pone delante de los ojos; muy claro o que no tiene dificultad. Mientras que lo evidente es la “certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar”.

Se considerará que una invención es susceptible de Aplicación Industrial cuando su objeto pueda ser reproducido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva, incluidos los servicios.



Ejemplo de Patentes de Invención

Uno de los inventos más conocidos de regreso al Futuro II son esas botas Nike que se ataban solas y se ponía Marty McFly, estas botas fue registrado ante la oficina de propiedad intelectual de Estados Unidos por la empresa NIKE INC., el 31/07/2013 con el nombre de invención de “Sistema Automático de cordón” la invención da a conocer un conjunto de correas que se pueden abrir y cerrar de forma automática para cambiar de posición de aflojado y apretado de la parte superior del zapato.

Número de Publicación: US8769844 (b2)

Fecha de otorgación: 08/07/2014

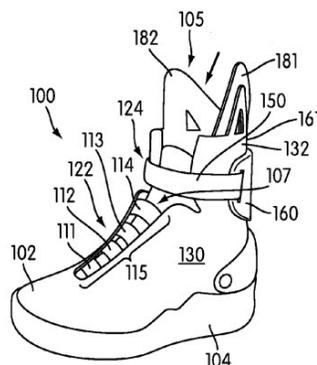


FIG. 1

No se consideran Patentes de Invención:

- Los descubrimientos, las teorías científicas, los métodos matemáticos, el todo o parte de los seres vivos tal como se encuentra en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural; las obras literarias y artísticas o cualquier otra protegida por el derecho de autor;
- Los planes, reglas y métodos para hacer el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económica-comerciales;
- Los programas de ordenadores o el soporte lógico como tales;
- Las formas de presentar información.

$$\sigma_w^2 = \bar{d} \sum_w^y \bar{d}$$

$$\sigma_A^2 = \bar{d} \sum_A^y \bar{d}$$

MÉTODOS MATEMÁTICOS



No se Patentan:

- Las invenciones cuya explotación comercial en el territorio del País miembro respectivo deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moral; para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales, o para preservar los vegetales o el medio ambiente.
- Las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos.
- Los métodos terapéuticos o quirúrgicos

Propiedad Intelectual

para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o animales.



CLONACIÓN



ABORTO



TRATAMIENTO
DIABETES



TÓXICO

El tiempo de vigencia de una invención es de 20 años, computables a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.

Una Patente de Modelo de Utilidad es un derecho de exclusividad que otorga el Estado a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

No se considerarán modelos de utilidad:

las obras plásticas, las de arquitectura, ni los objetos que tuvieran únicamente carácter estético.

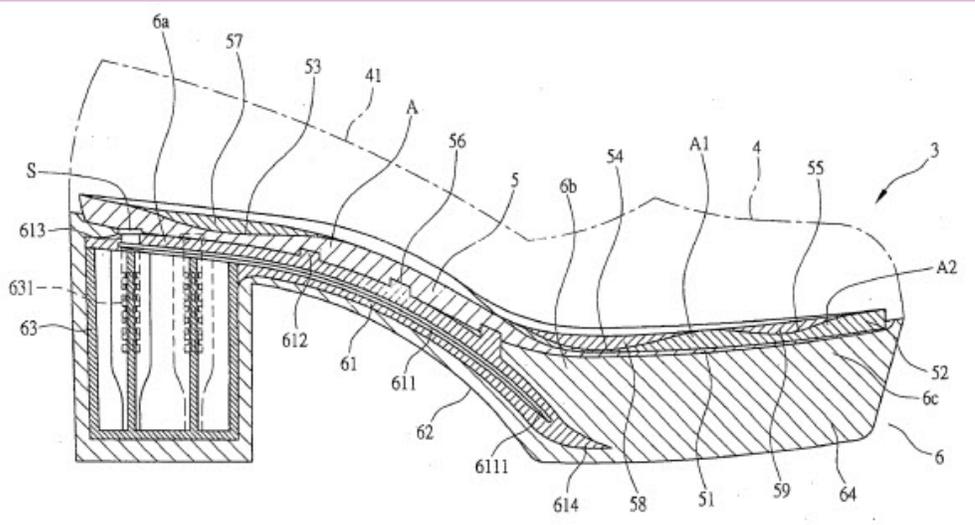
Un modelo de utilidad debe cumplir preferentemente con los requisitos de novedad y aplicación industrial.

La novedad está restringida únicamente

a la nueva función que cumpla o al elemento añadido a la herramienta o artefacto, puesto que en muchos casos un modelo de utilidad podría ser un derivado evidente del estado de la técnica. El Modelo de Utilidad es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto pueda ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva, incluidos los servicios.

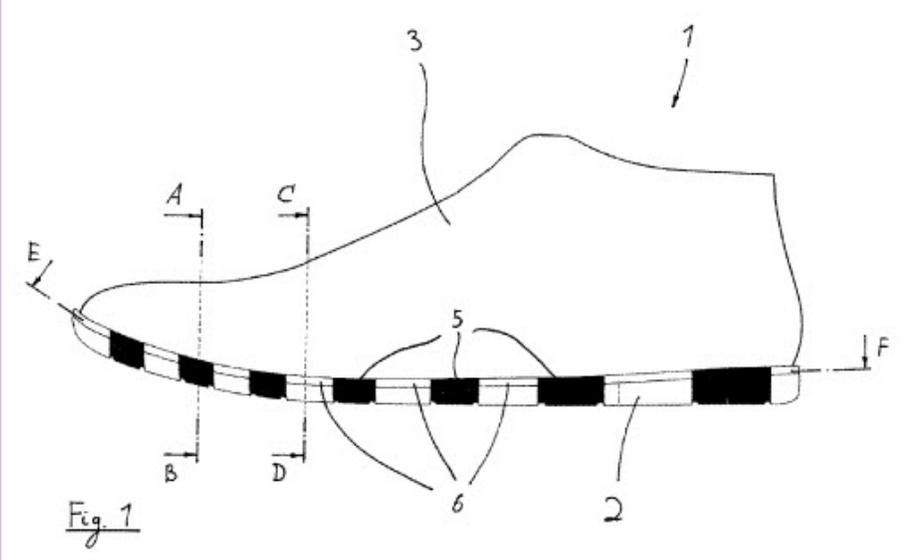
El tiempo de vigencia de un Modelo de Utilidad será de 10 años, computables a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud.



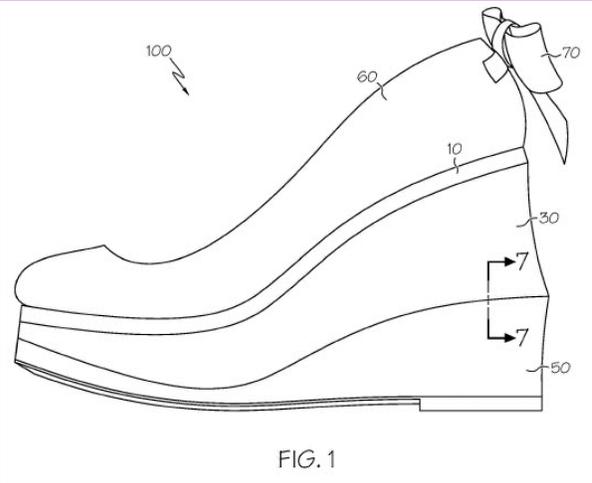
| Título | ESTRUCTURA DE ZAPATO DE PLATAFORMA |
|-----------------------------|---|
| Resumen | <p>El objeto principal de la presente invención es proporcionar una estructura de un zapato de plataforma, que supere el problema de uno convencional que no puede impedir deslizamientos hacia adelante del pie de una usuaria y no puede proporcionar un soporte al arco del pie, por lo tanto, causa fácilmente incomodidad y dolor del pie.</p> |
| Características adicionales | <p>Para alcanzar el objeto, la solución técnica adoptada en la presente invención es que se proporcione una estructura de un zapato de plataforma, en la que el zapato de plataforma comprende al menos una parte superior, una suela intermedia, y una suela externa. La parte superior está unida a la suela intermedia y comprende al menos una abertura de uso. La suela intermedia está unida a la suela externa y comprende una base de suela intermedia y una almohadilla frontal. La base de suela intermedia tiene una parte posterior que esta ahuecada para formar un primer hueco. La almohadilla frontal está montada en una parte anterior de la base de suela intermedia. La almohadilla frontal esta ahuecada para formar un segundo hueco y un tercer hueco. La suela externa comprende una sección de soporte, una sección inferior y un tacón. La sección de soporte tiene una parte posterior a la que está fijado el tacón. La sección inferior está formada en el lado de la sección de soporte y el tacón. La sección inferior tiene una parte en la que está formada una plataforma inferior.</p>  <p style="text-align: center;">FIG.3</p> <p style="text-align: center;">Figura 3. Corresponde a una vista en esquemática que muestra un zapato de acuerdo con la presente invención.</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 11/12/2013 Número de Publicación: ES2572913T3 Inventor (es): Lee, Po-Yao. Solicitante (s): LEE, PO-YAO</p> |
| Ubicación | <p>País de Origen: China Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

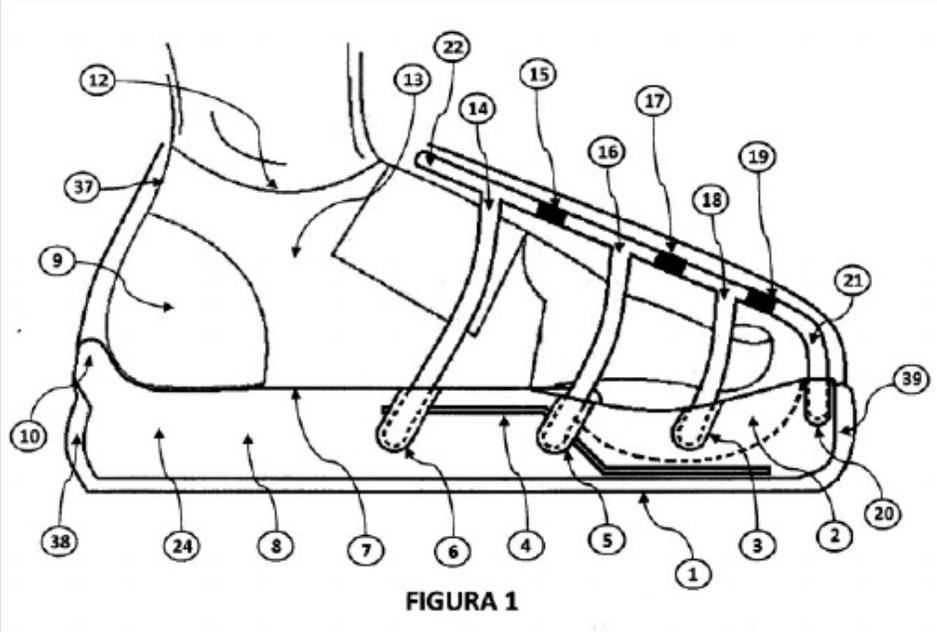
Ejemplo de Patentes de Invención

| Título | ZAPATO LIGERO FABRICADO SIN UN PROCESO ADHESIVO |
|-----------------------------|--|
| Resumen | <p>La presente invención se refiere en general, a zapatos ligeros y, más particularmente, a un zapato ultraligero que puede ponerse en contacto íntimo con el pie de un usuario, independientemente de una variedad de formas de pie del usuario y proporcionar una función antideslizante, y a un método para fabricar el zapato ultraligero sin un proceso adhesivo.</p> |
| Características adicionales | <p>Un zapato ultraligero, fabricado sin un proceso adhesivo, que una pala (20) que descubre el empeine del pie de un usuario, y una parte de suela (30) que entra en contacto con el suelo. La parte de la suela comprende una plantilla (34), que entra en contacto con la planta del pie, y una suela exterior (32), estando la suela exterior acoplada a la plantilla mediante moldeo por inyección; y la pala (20) acoplada a la plantilla (34) mediante cosido y fabricada de un tejido elástico con elasticidad de recuperación que varía del 120% al 150%, en el que la parte de suela (30) y la pala (20) están acopladas entre sí sin utilizar un adhesivo, caracterizado porque la plantilla (34) se fabrica de un tejido que tiene una estructura de malla, la suela exterior (32) se fabrica de un material a base de TPE (elastómero termoplástico) y la pala (20) está acoplada a toda la parte de suela (30) mediante cosido.</p> <div data-bbox="475 856 1344 1535" data-label="Image"> </div> <p>Figura 1. Vista en perspectiva de un zapato ultraligero fabricado sin un procedimiento de adhesivo de acuerdo con una realización de la presente invención</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 02/04/2012 Número de Publicación: ES2607104 T3 Inventor (es): KOO, SEONG-JIN Solicitante (s): KOO, SEONG-JIN</p> |
| Ubicación | <p>País de Origen: Corea Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

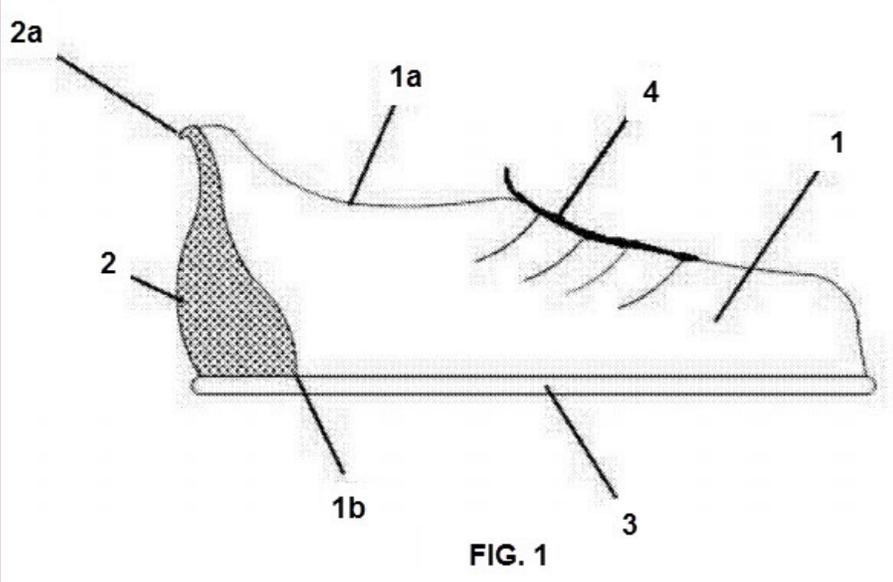
| Título | ZAPATO, PARTICULAR ZAPATILLA DE DEPORTE |
|-----------------------------|--|
| Resumen | <p>La presente invención se refiere, en particular a una zapatilla de deporte, que comprende un elemento de suela y una parte superior de zapato, en que el elemento de suela y la parte superior del zapato se mantienen unidas mediante un elemento de unión en forma de cable guiado a través de segmentos a modo de ojete o de tubo en el elemento de suela y en la parte superior de zapato, en que los segmentos a modo de ojete o de tubo, están dispuestas en una zona lateral exterior de la parte superior de zapato.</p> |
| Características adicionales | <p>Zapato (1), en particular zapatilla de deporte, que comprende un elemento de suela (2) y una parte superior de zapato (3), en que el elemento de unión en forma de cable (4) esta guiado a través de segmentos a modo de ojete o de tubo (5, 6) en el elemento de suela (2) y en la parte superior del zapato (3), en que los segmentos a modo de ojete o de tubo (5) están dispuestos en una zona lateral exterior del elemento de suela (2) y en que los segmentos a modo de ojete o de tubo (6) están dispuestos en una zona lateral exterior de la parte superior de zapato (3), caracterizado porque la parte superior de zapato (3) está conformada al menos por sectores por lo menos en dos capas y tiene una parte exterior (7) y una parte inferior (8), en que la parte interior (8) es un forro interior y está conformada rodeando al lado inferior de la parte superior de zapato (3) y se apoya sobre el elemento de suela (2) cuando el elemento de suela (2) y la parte superior de zapato (3) están unidos.</p>  <p>Figura 1. Figura 1. Vista lateral de un zapato, que tiene una parte superior de zapato y una suela unida a ella.</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 10/11/2012 Número de Publicación: ES2621835T3 Inventor (es): SUSSMANN, REINHOLD; GANSLER, MARTIN y HIEBLINGER RUDOLF Solicitante (s): PUMA SE</p> |
| Ubicación | <p>País de Origen: Alemania DE Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

Ejemplo de Patentes de Invención

| Título | ZAPATO CONVERTIBLE |
|-----------------------------|--|
| Resumen | La presente invención se refiere a un calzado con insertos y suelas extraíbles y reemplazables para convertir un zapato de tacón más alto, o convertir un zapato casual en un zapato deportivo. |
| Características adicionales | <p>Un zapato convertible (100) que comprende: una porción superior (10) que tiene una suela inferior (11), un empeine (60), y un medio de fijación lateral inferior; una porción de inserto central (30) que tiene un medio de fijación lateral superior (40) y un medio de fijación lateral inferior (20); y una porción inferior (50) que tiene un medio de fijación lateral superior (40) y una superficie de apoyo (52); en la que dicho medio de fijación lateral inferior de dicha porción superior y dicho inserto central son idénticos y dicho medio de fijación lateral superior de dicho inserto central y la porción inferior son idénticos, y en el que dicho medio de fijación lateral superior se dimensiona, espacia y configura para comprender y fijarse de forma extraíble a dicho medio de fijación lateral inferior de manera tal que dicha porción superior puede fijarse directamente a dicha porción inferior para crear un zapato de tacón bajo o dicha porción superior puede fijarse a dicho inserto central y dicho inserto central puede fijarse a dicha parte inferior para crear un zapato de tacón alto, y dicho medio de fijación lateral inferior incluye un reborde perimétrico que sobresale (21) y un material de fijación inferior (46) y en el que dicho material de fijación superior se acopla con dicho material de fijación inferior para sujetar de forma segura dicho lado inferior a dicho lado superior y en el que dicho reborde perimétrico se dimensiona y configura para insertarse dentro de dicho canal perimétrico para crear una fijación segura pero extraíble.</p>  <p>FIG. 1</p> <p>Figura 1. Vista lateral del zapato convertible con la plantilla fijada al inserto y el inserto fijado a la suela</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 10/10/2012 Número de Publicación: ES2629018 T3 Inventor (es): MULHOLLAND, SARAH MELISSA Solicitante (s): MULHOLLAND, SARAH MELISSA</p> |
| Ubicación | <p>País de Origen: Estados Unidos de América Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

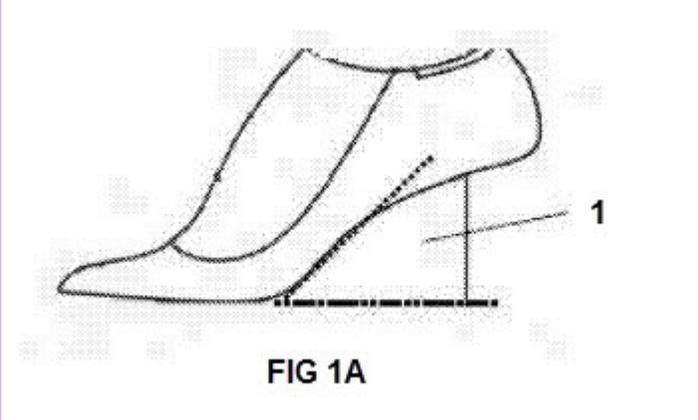
| Título | ZAPATO, PARTICULAR ZAPATILLA DE DEPORTE |
|------------------------------------|--|
| <p>Resumen</p> | <p>La presente invención de manera general se refiere a un dispositivo mecánico tipo zapato ajustable al pie en forma de zapato, el cual auxilia en el caminar cuando el pie sufre de problemas en el área de los metatarsos, p.e. artritis gotosa, neuroma de Morton, metatarsalgias y sesamoiditis. El dispositivo o zapato abarca el pie incluyendo tarso, metatarso y falanges, teniendo la función principal en el área de los metatarsos. El dispositivo pertenece al campo técnico del calzado, particularmente al campo de elementos característicos, partes constitutivas de este, también a cierres o accesorios para el calzado. También es competencia de la presente invención el campo de la medicina, particularmente en las disposiciones especialmente adaptadas para enfermos.</p> |
| <p>Características adicionales</p> | <p>El dispositivo comprende de cinco partes centrales: la suela (1), la entresuela (8), un elemento de sujeción del pie (13), un elemento de protección contra traumatismos accidentales (22), y un elemento anti-flexión o de torsión limitada (4). El conjunto de sus partes le confiere al dispositivo, el permitir una caminata sin estrés, mediante la disimulación al mínimo del contacto de los metatarsos y los dedos del pie con la estructura del zapato y protegiéndolo de traumatismos accidentales.</p>  <p style="text-align: center;">FIGURA 1</p> <p style="text-align: center;">Figura 1. Comprende el dispositivo completo tipo zapato, dispuesto en su ensamble preferente</p> |
| <p>Datos Generales</p> | <p>Fecha de Presentación: 29/10/2015 Número de Publicación: MX2015015087 A Inventor (es): Arturo Cadena Ramírez, Iztmitl Ortiz Hernández, José Miguel Montes de Oca Islas, Andrés Santillán Tapia, Isamar Guadalupe Hernández Tavera y Gregorio Rodríguez Navarro. Solicitante (s): Universidad Politécnica de Pachuca</p> |
| <p>Ubicación</p> | <p>País de Origen: China Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

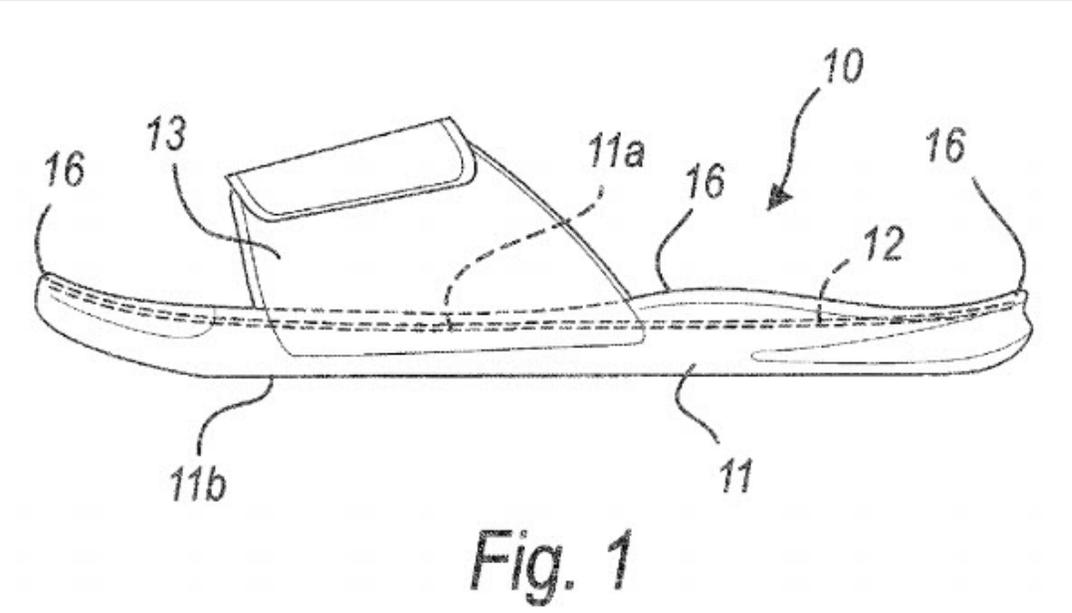
Ejemplo de Patentes de Invención

| Título | ZAPATO DE FÁCIL Y RÁPIDA INSERCIÓN |
|-----------------------------|--|
| Resumen | El objeto de la presente invención es un calzado (zapato o zapatilla) de fácil y rápida inserción que permite la colocación y posicionamiento del mismo en el pie, sin que su usuario tenga que agacharse y/o desatarse los cordones, velcros, etc., y, por tanto, emplear sus manos. |
| Características adicionales | <p>Zapato de fácil inserción compuesto por un cuerpo de un zapato (1) y que está caracterizado porque incorpora una pieza o cuerpo semirrígido (2) materializado en plástico o similar y que envuelve la zona del talón (1b), sin llegar a invadir la suela (3) del zapato; y una lengüeta (4) pegada o situada lo más cerca posible de la zona del empeine que mediante su acción conjunta con el cuerpo semirrígido (2) permite al usuario calzarse sin tener que emplear sus manos; donde el cuerpo semirrígido ocupa total o parcialmente la zona del talón (1b); donde la lengüeta (4) está unida solidariamente al empeine del calzado, mediante velcro, botón, dobladillo, enganches u otros medios equivalentes; donde el cuerpo semirrígido (2) se extiende verticalmente hasta el collarín (1a) del zapato (1); donde el cuerpo semirrígido (2) sobrepasa levemente (2a) el collarín (1a) del zapato (1); donde la parte que sobresale levemente (2a) tiene una curvatura en forma de gancho; donde el cuerpo semirrígido (2) esta embebido en el cuerpo del zapato (1) y en donde se incorpora un empeine materializado en un material elástico.</p>  <p style="text-align: center;">FIG. 1</p> <p style="text-align: center;">Figura 1. Vista lateral del zapato de fácil inserción, objeto del presente modelo de utilidad.</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 06/03/2017 Número de Publicación: ES1180058 U Inventor (es): VERGE DOLZ, Virgilio Andrés Solicitante (s): VERGE DOLZ, Virgilio Andrés</p> |
| Ubicación | <p>de Origen: España Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

| Título | ZAPATO ESCOLAR CON SUELA DEPORTIVA |
|-----------------------------|---|
| Resumen | <p>Es por lo tanto el objeto de la invención, un zapato con suela deportiva que comprende una capellada con una puntera que se continúa en una lengüeta y medios de sujeción, en donde el borde del hueco interno presenta un collarín y la porción posterior está constituida por un contrafuerte, dicho zapato comprende una suela deportiva que a su vez engloba una pluralidad de singularidades antideslizantes para afianzamiento al piso y que forma un borde en la unión con la capellada.</p> |
| Características adicionales | <p>Un zapato con suela deportiva que comprende una capellada con una puntera que se continúa en una lengüeta y medios de sujeción, en donde el borde del hueco interno presenta un collarín y la porción posterior está constituida por un contrafuerte, dicho zapato caracterizado porque comprende una suela deportiva que comprende una pluralidad de singularidades antideslizamiento al piso y que forma un borde en la unión con la capellada; donde la puntera es lisa, donde la encima de la lengüeta, los medios de sujeción están constituidos por dos orejas con perforaciones en los bordes a través de los cuales se enhedra un cordón de sujeción; donde la puntera tiene una costura que la bordea y los laterales presentan una tira enhedra como elementos de ornamentación; donde encima de la lengüeta, los medios de sujeción están constituidos por lo menos una tira de sujeción por contacto prolongación de una de las orejas y se fija sobre la superficie de la opuesta; donde la sujeción por contacto se logra mediante una fijación del tipo abrojo; donde los medios de sujeción están constituidos por al menos un elástico que vincula la lengüeta con el resto de la capella; donde la pluralidad de singularidades antideslizantes para afianzamiento al piso está constituida por una pluralidad de tapones que sobresalen de la suela vinculados por nervios de encadenamiento y refuerzo.</p> <div data-bbox="581 1094 1230 1570" data-label="Image"> </div> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 05/08/2016 Número de Publicación: ES1164987 U Inventor (es): Bonini, Pablo Alberto y Brandi, Manuel José Solicitante (s): Bonini, Pablo Alberto y Brandi, Manuel José</p> |
| Ubicación | <p>Ubicación País de Origen: Argentina Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

Ejemplo de Patentes de Invención

| Título | ZAPATO ERGONÓMICO |
|-----------------------------|---|
| Resumen | La presente invención describe un zapato ergonómico que comprende un tacón de altura variable desmontable y de una plataforma en la zona de la punta de la suela del zapato. |
| Características adicionales | <p>Zapato ergonómico que comprende un tacón desmontable (3) de altura variable ubicado en la zona del tacón de la suela (5) caracterizado porque la suela del zapato en la zona de la punta presenta un hueco (4) en el que se fija una plataforma (2) que permite ajustar el ángulo (1) formado por el enfranque del zapato con la horizontal; donde el angulo (1) es menor de 30°.</p> <div data-bbox="511 609 1209 1029" data-label="Image"></div> <p data-bbox="609 1060 1177 1081">Figura 1. Muestra la geometría y perfil del zapato de tacón alto y tacón bajo.</p> |
| Datos Generales | Fecha de Presentación: 29/01/016 Número de Publicación: ES1151135 U Inventor (es): CAÑIZARES VERDETE, Juan José Solicitante (s): CAÑIZARES VERDETE, Juan José |
| Ubicación | País de Origen: España Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia |

| Título | ZAPATO ABIERTO, COMO ZAPATILLA Y SIMILARES |
|-----------------------------|--|
| Resumen | <p>El objeto principal de la presente invención es proporcionar un zapato abierto, tal como una zapatilla, sandalia y similares, que resuelva los problemas resaltados en tipos conocidos de zapato abierto. Dentro de este objeto, se encuentra un zapato abierto que reduzca y facilite las operaciones para el montaje de las diversas partes del zapato, el proporcionar un zapato abierto que permite reciclar al menos parte del zapato una vez que ha sido desechado y el proporcionar un zapato, tal como una zapatilla, una sandalia y similares, que se pueda fabricar a bajo coste con sistemas y tecnologías conocidos.</p> |
| Características adicionales | <p>Un zapato abierto, tal como una zapatilla, una sandalia y similares, que comprende una suela (11) con la que se asocia una plantilla (12) y una parte superior (13), teniendo dicha plantilla (12) parte de sus bordes (14) acoplados en un rebaje (15) correspondiente, que está provisto de una muesca en la pared lateral perimétrica superior (16) de dicha suela (11), y está formado por un reborde inferior (17), que es igualmente perimétrico y tiene, para cada lado de la suela (11), una discontinuidad (18) para guiar la inserción de dichos bordes (14) de la plantilla (12) en dicho rebaje (15), caracterizado por que las discontinuidades (18) están dispuestas en o a lo largo de parte de las regiones (10) de la pared lateral (16) donde la parte superior (13) se conecta a la suela (11), con la parte superior (13) superpuesta con parte del reborde inferior (17) en cada externo de cada discontinuidad (18), de modo que las discontinuidades (18) no son visibles en una vista desde arriba del zapato abierto.</p>  <p style="text-align: center;">Fig. 1</p> <p style="text-align: center;">Figura 1. Vista superior parcialmente en sección de un zapato abierto de acuerdo con la invención.</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 04/05/2005 Número de Publicación: ES2633613T3 Inventor (es): Fernianai, Aldo y Ferniani, Stefano Solicitante (s): CROCS, INC.</p> |
| Ubicación | <p>País de Origen: Estados Unidos de América Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

Ejemplo de Patentes de Invención

| Título | ZAPATO CONVERTIBLE DE CONVENCIONAL A DE SEGURIDAD CON CASQUILLO |
|-----------------------------|---|
| Resumen | <p>Actualmente existen personas que por actividad necesitan proteger los dedos de sus pies para evitar o aminorar algún daño si algún objeto pesado les llegará a caer accidentalmente. El objeto de la presente invención es ofrecer una solución nueva portátil, es decir que agregando un elemento removible se pueda transformar un par de zapatos comunes con las adecuaciones que se verán más adelante, a zapatos de seguridad y viceversa y que brinda varios beneficios que a continuación se detallan y que no pueden encontrarse conjuntamente en ninguno de los dispositivos que para tal fin existen hoy en día.</p> |
| Características adicionales | <p>Esta invención se refiere a un sistema de protección de los dedos del pie, el cual comprende un par de zapatos con ciertas adecuaciones para que un elemento removible portátil con casquillo se le pueda instalar y desinstalar de una manera fácil y rápida, a través de tres pestañas inferiores, dos laterales y una frontal que embonan con la suela del zapato y que junto con dos cintillos uno interno y otro externo que se abrochan al zapato, se convierten de zapatos de calle a zapatos de seguridad y viceversa. Las características tanto del zapato como del elemento removible permiten que al instalarse no sobrepase la huella de la pisada, por lo que no se sacrifica el confort al usarlos y del mismo modo se asegura también la función estética, además que tiene la flexibilidad de poder contar con una amplia gama de diseños estandarizados por modelo y talla y que por este hecho se pueden intercambiar entre ellas para incrementar las opciones de diseños para el usuario. Dichas ventajas no se pueden encontrar de manera conjunta en ninguno de los sistemas actuales que para el mismo propósito existen hoy en día.</p> <div data-bbox="740 1094 1045 1549" data-label="Image"> </div> <p>Figura 1. Es una vista en perspectiva del zapato con su parte removible instalada y en posición.</p> |
| Datos Generales | <p>Fecha de Presentación: 14/09/2015 Número de Publicación: MX2015012714 A Inventor (es): Islas Mares Octavio Augusto Solicitante (s): Islas Mares Octavio Augusto</p> |
| Ubicación | <p>País de Origen: México Página de la Oficina de Propiedad Intelectual: http://worldwide.espacenet.com No solicitada en Bolivia</p> |

Ejemplo de Diseños Industriales

Un Diseño Industrial es la forma estética u ornamental de un producto, es lo que hace que un producto resulte atractivo a los clientes.

En otras palabras, un diseño industrial es la apariencia externa de un producto.

El aspecto de un producto es una característica clave que influye en la decisión de los consumidores, al momento de adquirir un producto respecto a otro.

Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Sandalias

Nombre del Titular: DIS PATENT MARKA TESCİL DANISMANLIK HİZMETLERİ. LTD.STİ

Número de Registro: DM/096329



Los diseños industriales se clasifican en dos tipos: diseño tridimensional y diseño bidimensional. El diseño tridimensional debe poseer tres dimensiones largo, ancho y profundidad y, el diseño bidimensional comúnmente es plano y se caracteriza por la reunión de líneas o combinación de colores.

Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Zapato

Nombre del Titular: AstorMuller AG

Número de Registro: 402017000718-0066



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Suela

Nombre del Titular: Yorulmazer, Rafet Eren

Número de Registro: DM/771856



Ejemplo de Diseños Industriales

Los diseños industriales se aplican a una amplia diversidad de campos, desde productos industriales o artesanales hasta instrumentos técnicos de uso médico, relojes y otros artículos de lujo; desde electrodomésticos, juguetes, muebles y aparatos eléctricos hasta automóviles y estructuras arquitectónicas; desde diseños textiles hasta diseños de equipamiento deportivo. Los diseños industriales revisten importancia también en cuanto al envasado, el empaquetamiento y la presentación del producto.

Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Zapato
Nombre del Titular: AstorMuller AG
Número de Registro: 402017000936-0033



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Zapatos de encaje
Nombre del Titular: Think Schuhwerk GmbH
Número de Registro: 004069052-0022



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: ZAPATOS DE OCIO DE SARL
Nombre del Titular: Dan Amzallag
Número de Registro: DM/o88887



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: ZAPATOS DE OCIO DE SARL
Nombre del Titular: Dan Amzallag
Número de Registro: DM/o88887



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Zapato

Nombre del Titular: MEKAP DERI VE AYAKKABI SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI

Número de Registro: 769507



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Zapato

Nombre del Titular: MEKAP DERI VE AYAKKABI SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI

Número de Registro: 769505



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Zapato

Nombre del Titular: MEKAP DERI VE AYAKKABI SANAYI VE TICARET ANONIM SIRKETI

Número de Registro: 769506



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Calzado

Nombre del Titular: GARRIDOSA S.L.

Número de Registro: D0526070-008



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Calzado
Nombre del Titular: GARRIDOSA S.L.
Número de Registro: D0526070-0007



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: **Ballerinas**

Nombre del Titular: **Paul Green Gmbh**

Número de Registro: **402017000441-007**



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Ballerinas
Nombre del Titular: Paul Green GmbH
Número de Registro: 402017000441-0009



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: **Ballerina**

Nombre del Titular: **Paul Green GmbH**

Número de Registro: **402017000441-008**



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Sandalia
Nombre del Titular: Hermes Sellier
Número de Registro: DM/096868

1.4



1.7



1.1



1.5



Ejemplo de Diseños industriales

Indicación del producto: Sandalia
Nombre del Titular: Hermes Sellier
Número de Registro: DM/096868

2.4



2.1



2.2



REQUISITOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE UN MARCA

1. Un ejemplar del Formulario PI-100 de solicitud del registro de signo distintivo.
 - Crear usuario y contraseña para llenar el formulario en la página web del Senapi.
 - Si la marca tiene diseño adicionar en tamaño 4x4 cm formato JPG-RGB e imprimir el formulario a color.
 - Llenar la casilla de descripción del signo distintivo y códigos pantone del diseño.
 - Indicar cuál es el producto o servicio de acuerdo al Clasificador Internacional de Niza.
 - Imprimir un ejemplar del formulario.
2. Para personas jurídicas adjuntar el poder en original o copia legalizada del representante legal.
3. Comprobante original y fotocopia del volante de pago a la cuenta de la Gaceta Oficial de Bolivia.
4. Comprobante original y fotocopia del volante de pago a la cuenta del Senapi.
5. Los números de cuenta del banco para pago de registro de marca y publicación en Gaceta de Bolivia son las siguientes.
 - Pago por Publicación a la cuenta fiscal de la Gaceta Oficial de Bolivia Banco Unión N° Cta. 1-293633.
 - Realizar el Pago por Examen de Fondo a la cuenta fiscal del Senapi Banco Unión N° Cta. 1-4668220
6. En caso de tener registro anterior en otro país (Reivindicación de prioridad) adjuntar copia certificada del documento por la autoridad competente de dicha solicitud.
7. Presentar la documentación, el orden descrito en los numerales anteriores, en un folder amarillo, debidamente foliado (numerar cada página).

Nota: Los pagos deben ser individuales para cada solicitud de Registro.

- El tiempo de vigencia del depósito bancario a cuenta del Senapi es de 15 días hábiles desde el día que se cancela en el banco.

Sectores productivos priorizados del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural



Madera



Textil



Cuero



Alimentos



Metalmecánica



Oficina central / La Paz
Av. Argentina entre calles
Villalobos y Díaz Romero, Edif.
Angélica María #1914
Zona Miraflores.
Telfs.: 2115700 - 2119276 - 2119251
Fax: 2115700

Oficina distrital / El Alto
Edif. Multicentro El Ceibo, piso
2, oficina 1A, Avenida Juan
Pablo II, Zona 16 de Julio.
Telf.: 72043029.

Oficina distrital / Cochabamba
Calle Chuquisaca 649, piso 2,
entre Antezana y Lanza
Zona Central - Noroeste
Telf.: 4141403

Oficina distrital / Santa Cruz
Prolongación Quijarro,
Esq. Uruguay No. 29
Edif. Bicentenario, 1er. Anillo
Telf.: 3121752

Oficina distrital / Chuquisaca
Calle Kilómetro 7, No. 366
casi esquina Urriolagoitia
Zona Parque Bolívar
Telf.: 72005873

Oficina distrital / Tarija
Calle Ingavi No. 156
entre Colón y Suipacha
Edif. Coronado, piso 2, Of. 202,
Zona Central
Telf.: 72015286

Oficina distrital / Oruro
Calle Sucre
esquina Presidente Montes
Edif. Santa Teresa, piso 1
Telf.: 67201288

www.senapi.com



@SenapiBol

www.senapi.gob.bo



Senapi Bolivia

